



DTCI

202638500282551

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 05 de 2026

Doctora
CRISTINA CALDERON RESTREPO
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
CALLE 36 28 A 41 OFICINA 356
ccalederonr@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

REF: Respuesta Derecho de petición / ocupación de andén y estacionamiento ilegal en AK 15 #127- 08. Traslado por Sec. de Movilidad. Rad. IDU No. 202652600241612.

Respetada doctora Calderón,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual, la Secretaria Distrital de Movilidad traslada una petición de su Despacho, en la que se requiere: *“se revise si el espacio público peatonal objeto de la solicitud está incluido en los proyectos de construcción de red de infraestructura peatonal formulados por el Instituto o si hace parte de las intervenciones priorizadas para ser ejecutadas durante la actual vigencia”*, específicamente en la dirección AK 15 #127-08, a continuación, brindamos respuesta en el marco de las competencias asignadas al IDU, con base en la información preparada por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, en los siguientes términos

Al respecto se informa que, el CIV 1004415, cuyo tramo corresponde a la Carrera 15 entre Calles 127 y 127A efectivamente hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad y, en consecuencia, su atención es competencia de este Instituto; sin embargo, actualmente dicho espacio público no se encuentra priorizado para su intervención.

Para la atención de la Malla Vial arterial, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500282551

Información Pública

Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular, con este propósito, el Instituto estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, lamentablemente éste arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad con afectaciones, que fueron las seleccionadas para su posible atención.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 05-03-2026 11:39:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Otros

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Aprobó: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Aprobó: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Elaboró: LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEDINA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2